

INFORME DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES **EJERCICIO 2019**

1. Introducción

ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A. (en adelante, “Ence” o la “Sociedad”) formula el presente Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, el “Informe”) de conformidad con lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”), a fin de permitir a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (en adelante, la “CNR”) en el ejercicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.bis.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y la recomendación nº 6 del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas, este Informe se publica en la página web de la Sociedad (www.ence.es) con antelación suficiente a la celebración de la Junta de Accionistas ordinaria.

2. Regulación de la CNR

La regulación de la composición, funcionamiento y competencias de la CNR se encuentra recogida en los Estatutos Sociales (artículo 51 bis) y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 17). En todo caso, la normativa interna de la Sociedad que regula la CNR atiende a las disposiciones previstas al respecto en la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y a las recomendaciones del Código español de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

Asimismo, la Sociedad ha establecido mecanismos para conocer las recomendaciones de los grupos de interés y asesores de voto (“proxy advisors”) y valorar su incorporación como mejores prácticas respecto del funcionamiento de la Comisión y de las materias de su responsabilidad.

Es relevante destacar que, en el ejercicio 2018, se llevó a cabo la modificación de los apartados 2 y 4 del artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, relativos a las funciones de la CNR, para adaptarlos a la nueva distribución de competencias entre comisiones derivada de la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y las Comisiones en el ejercicio 2017 e incorporar de esta forma las nuevas funciones que correspondían a la CNR. En particular, las competencias relacionadas con la revisión, evaluación y cumplimiento de las normas de gobierno corporativo, que anteriormente desarrollaba el Comité de Auditoría, pasaron a ser asumidas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Madrid y han sido comunicados a la CNMV. Ambos se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad www.ence.es.

3. Composición de la CNR

La CNR está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y mayoritariamente por consejeros independientes, recayendo su presidencia en uno de estos últimos.

En el ejercicio 2019, la composición de la CNR y la antigüedad de sus miembros ha sido la siguiente:

Nombre	Cargo	Categoría	Antigüedad en la CNR
D. José Carlos del Álamo	Presidente	Independiente (consejero coordinador)	16/03/2016
Dña. Amaia Gorostiza	Secretaria	Independiente	28/03/2019
Dña. Isabel Tocino	Vocal	Independiente	28/03/2019
Fernando Abril-Martorell	Vocal	Otro Externo	30/03/2007
Turina 2000, S.L. (representada por D. Gorka Arregui)	Vocal	Dominical	28/03/2019

La designación de sus miembros se llevó a cabo a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 17 (g) del Reglamento del Consejo de Administración.

En la página web de la Sociedad, se encuentra publicada la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el *Curriculum Vitae* de sus miembros, pudiendo acceder a través de los siguientes enlaces:

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/comisiones/>

<https://ence.es/inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>

El Consejo ha valorado la acreditada trayectoria de los miembros de la CNR en competencias como la gestión de personas, identificación y retención del talento, selección y dirección de equipos, comunicación con colaboradores y fijación de componentes retributivos, así como en otras materias que son competencia de la CNR como el buen gobierno corporativo.

4. Funciones de la CNR

Las funciones de la CNR se encuentran reguladas en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

Entre otras, la CNR tiene encomendadas las siguientes responsabilidades:

- Definir y evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo.
- Examinar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la compañía y su Código de Conducta y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- Elevar al Consejo las propuestas de reelección, separación o nombramiento de consejeros independientes, e informar sobre las propuestas de reelección, separación o nombramiento de los restantes consejeros, para que el Consejo proceda

directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.

- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo, elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo y velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación por razón de género.
- Examinar y organizar, en su caso junto con el consejero coordinador, la sucesión del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.
- Informar el nombramiento y cese de los Directivos de mayor responsabilidad en la sociedad que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los consejeros ejecutivos y su retribución individual.
- Velar por el cumplimiento de la política retributiva.
- Proponer la revisión periódica de los programas de retribución de los consejeros y de aquellos directivos que determine el Consejo de Administración.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y directivos, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.
- Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.
- Informar el proceso de evaluación del Presidente del Consejo y del primer ejecutivo de la compañía.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión

5. Reuniones mantenidas y tareas desempeñadas en el ejercicio 2019

Durante el ejercicio 2019, la CNR ha celebrado 7 reuniones, con la asistencia del 100% de sus miembros, así como del secretario del Consejo de Administración.

La asistencia de personas no miembros de la CNR se ha limitado a aquellas sesiones y puntos del orden del día que requerían la presencia de asesores externos (como se detallará, a fin de presentar y resolver las cuestiones relacionadas con el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023 y la selección de dos nuevas consejeras independientes), o la del Consejero Delegado

y la de la Directora General de Capital Humano para presentar a la Comisión las diferentes propuestas relativas a la alta dirección.

A lo largo de 2019, las tareas más significativas que ha desempeñado la CNR se describen a continuación:

(i) Retribución variable de la Alta Dirección

La CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de **cumplimiento de los objetivos de retribución variable ordinaria 2018 del Comité de Dirección** (y de los directivos que dependen directamente del Consejo), que recogía el porcentaje de consecución de los mismos y los importes de las retribuciones variables resultantes para cada uno de ellos.

En la misma sesión, la CNR revisó e informó favorablemente la propuesta de **fijación de los objetivos del Comité de Dirección** (y de los directivos que dependen directamente del Consejo) cuyo grado de cumplimiento determinará el importe de la retribución variable correspondiente a 2019.

(ii) Planes de incentivo a largo plazo

La CNR acordó informar favorablemente la aprobación por el Consejo de **los niveles de cumplimiento de los objetivos fijados en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2016-2018** y, en consecuencia, del importe del incentivo resultante en metálico y en acciones, a percibir por los beneficiarios en la fecha de pago (4 de julio de 2019).

Asimismo, se presentó a la CNR la propuesta de **nuevo incentivo a largo plazo, para los ejercicios 2019-2023**, elaborada por la firma KPMG, en calidad de asesor externo experto en la materia. Dicho asesor externo asistió presencialmente a la reunión de la CNR en el punto del orden del día correspondiente y contestó a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión.

En la sesión de 21 de febrero, la CNR acordó informar favorablemente la aprobación por el Consejo de Administración: (i) de la propuesta de acuerdo a someter a la Junta General en relación con el nuevo Plan de Incentivo a Largo Plazo 2019-2023, (ii) del Reglamento del Plan, y (iii) de la designación como beneficiarios del Plan, en los cuatro niveles identificados, de las personas y posiciones correspondientes.

(iii) Remuneración de los consejeros

La CNR revisó el **Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente a 2018** y acordó informar favorablemente su aprobación por el Consejo de Administración. Asimismo, en dicha sesión la CNR revisó la información sobre remuneraciones contenida en las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 de la Sociedad, mostrando su conformidad con la misma.

(iv) Evaluación del Consejo y de la Comisión

La **evaluación anual del Consejo de Administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2018** se llevó a cabo por la CNR a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los Consejeros.

Tras la revisión de los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación, la CNR elevó su informe correspondiente al Consejo de Administración.

(v) Selección, nombramiento y reelección de consejeros

En enero de 2019 los miembros de la CNR acordaron la contratación del consultor externo Spencer&Stuart para **completar el proceso de selección de nuevos consejeros**.

En relación con dicho proceso, sobre la base del compromiso de la Comisión con el objetivo fijado en la Política de Selección de Consejeros consistente en procurar que, para el año 2020, el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo, **la CNR analizó los perfiles y los informes de evaluación emitidos por el consultor externo sobre cuatro candidatas**, y acordó elaborar los informes preceptivos para someter a decisión de la Junta General la elección de las dos candidatas más idóneas, en atención a su adecuación al perfil previamente definido, a la inexistencia de conflicto de interés y a su acreditada disponibilidad.

Asimismo, la CNR acordó **proponer al Consejo la reelección** de Dña. Isabel Tocino Biscarolasaga como consejera independiente **e informar favorablemente la reelección** de D. Fernando Abril-Martorell Hernández como otro consejero externo y de D. José Guillermo Zubía Guinea como otro consejero externo. Asimismo, acordó **proponer el nombramiento** de Dña. Amaia Gorostiza Tellería y de Dña. Irene Hernández Álvarez como consejeras independientes, emitiendo los informes correspondientes.

En todos los casos, la CNR analizó la adecuación de sus conocimientos, aptitudes y experiencia para el desempeño del cargo conforme a la Política de Selección de Consejeros.

Asimismo, en la misma sesión se acordó informar favorablemente el nombramiento y reelección de **miembros en las Comisiones**, así como la propuesta de nombramiento de la máxima responsable de asesoría jurídica, Dña. Reyes Cerezo, como **Vicesecretaria del Consejo**.

En el mes de abril, la CNR puso en marcha las actuaciones necesarias para llevar a cabo la **sucesión del Presidente del Consejo de Administración**. En particular, los miembros de la CNR revisaron la propuesta de nombramiento de **D. Ignacio de Colmenares Brunet como Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva**, la cual fue informada favorablemente por la CNR para su aprobación por el Consejo. Asimismo, la CNR acordó informar favorablemente el **nombramiento de D. Juan Luis Arregui Ciarso como Presidente de Honor** de la Sociedad y de **D. José Carlos del Álamo Jiménez como Consejero Coordinador**.

Por último, la CNR aprobó informar favorablemente el **nombramiento de la consejera independiente Dña. Irene Hernández** como miembro de la Comisión Ejecutiva.

(vi) Modificación del contrato del consejero ejecutivo

En el mes de abril la CNR revisó el contrato de arrendamiento de servicios del consejero delegado y aprobó informar favorablemente su modificación para reflejar la nueva situación existente tras su nombramiento como Presidente del Consejo de Administración.

(vii) Contratación y evaluación de la alta dirección

En relación con la contratación de altos directivos, la CNR acordó informar favorablemente la contratación de D. Faustino Martínez como Director General de Seguridad, Prevención y Medio Ambiente.

Asimismo, acordó informar favorablemente la incorporación de D. Fernando González-Palacios, Director de Planificación y Control de Gestión, al Comité de Dirección.

Por otra parte, los miembros de la CNR revisaron los resultados de la evaluación realizada a los miembros del Comité de Dirección, que fue presentada por la Directora General de Capital Humano, así como los planes de sucesión para cada una de las diferentes posiciones.

(viii) Gobierno Corporativo

La CNR revisó el contenido del **Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente a 2018** y el de las cuentas anuales 2018 en el ámbito de su competencia, acordando informar favorablemente su aprobación por el Consejo de Administración.

Asimismo, en relación con esta materia, la CNR presentó un resumen sobre la **Guía Técnica de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones**. Tras la revisión de las recomendaciones propuestas en la guía, la CNR concluyó que las principales eran seguidas en el seno de la Comisión, y decidiéndose adoptar determinadas actuaciones encaminadas a dar cumplimiento a varias de las recomendaciones propuestas. Entre ellas destaca la elaboración y publicación del presente informe de funcionamiento de la CNR.

También se revisó la **propuesta de programa de formación y actualización de conocimientos de los Consejeros**, la cual responde a una de las acciones sugeridas en el proceso de evaluación del Consejo de Administración. El contenido del programa así como el calendario de implantación se concretó y aprobó en la sesión de 26 de noviembre.

Por su parte, la CNR fue informada **sobre las principales actuaciones realizadas por la compañía en materia de gobierno corporativo durante el primer semestre** de 2019. El informe, incluía una propuesta de actualización y mejora de la página web de la Compañía en materia de gobierno corporativo, que fue aprobada por la Comisión.

Finalmente, la CNR puso en marcha el **procedimiento para formalizar una matriz de competencias** que identifique de un lado las aptitudes y conocimientos presentes en el Consejo de Administración y, de otro, aquellas competencias que se consideran necesarias para afrontar los retos de la compañía en el medio y largo plazo y que deben tenerse en cuenta en futuros procesos de selección de consejeros.

6. Evaluación del Consejo de Administración y de la CNR

Como se ha indicado con anterioridad, se llevó a cabo la **evaluación anual del Consejo de Administración y de la CNR correspondiente al ejercicio 2018** a través del procedimiento interno que toma como referencia la cumplimentación individual y anónima por cada Consejero del cuestionario de autoevaluación acerca de diversos aspectos relativos al Consejo y sus Comisiones, elaborado por la CNR y remitido a los Consejeros.

La CNR recibió la información agregada de los cuestionarios cumplimentados y revisó los resultados obtenidos sobre la valoración de cuestiones generales de la Comisión y del Consejo de Administración, su funcionamiento, las actuaciones llevadas a cabo, el desempeño de su Presidente y de sus miembros. Para valorar el funcionamiento y la calidad de los trabajos también se revisaron los asuntos tratados durante las sesiones de la Comisión y del Consejo de Administración.

Tras revisar los resultados y las conclusiones del proceso de evaluación de la Comisión y del Consejo de Administración, la CNR consideró, sin perjuicio de la opinión del Consejo de Administración al respecto, que se habían desempeñado de forma satisfactoria las funciones

que corresponden a dichos órganos, legal y reglamentariamente, tanto a nivel general como a título individual por parte del Presidente y cada uno de sus miembros, por lo que acordó elevar al Consejo de Administración los informes de evaluación.

Como consecuencia de este proceso, se concretó un Plan de Acción consistente en las siguientes **3 acciones de mejora**: (i) incrementar actuaciones de formación y desarrollo de los consejeros, especialmente por lo que respecta al conocimiento de los diferentes negocios de ENCE, incluyendo visitas presenciales a las plantas; (ii) mayor dedicación a cuestiones estratégicas, en particular a la estrategia a largo plazo de la compañía; e (iii) intensificar el contacto con el equipo directivo de la compañía.

7. Fecha de formulación por la CNR del informe y fecha de presentación del mismo al consejo de administración

La CNR ha formulado el presente Informe el día 24 de febrero de 2020 y desde esa fecha lo ha puesto a disposición del Consejo de Administración con el fin de que lo considere en la autoevaluación anual del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones y, en su caso, lo apruebe.

En Madrid, a 24 de febrero de 2020